

## **ESCUELAS DE BEND-LA PINE**

Distrito Escolar Administrativo No. 1

Condado de Deschutes, Oregon

### **POLÍTICA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Nombre: Cada estudiante pertenece

Sección:

Código: ACB-BP

---

Las Escuelas de Bend-La Pine son una comunidad de aprendices comprometidos con el éxito de todos y cada uno de los estudiantes. Este éxito no debe ser predicho o predeterminado por raza, etnia, país de origen, economía familiar, movilidad, género, orientación sexual, identidad de género o religión.

Todos los estudiantes tienen derecho a una experiencia educativa de alta calidad, libre de discriminación o acoso por motivos percibidos de raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional.

Todos los empleados tienen derecho a trabajar en un entorno libre de discriminación o acoso por motivos percibidos de raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional.

Todos los visitantes tienen derecho a participar en una escuela o entorno educativo que esté libre de discriminación o acoso por motivos percibidos de raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional, esto incluye estar libre de incidentes de prejuicios y símbolos de odio.

“Incidente de prejuicio” significa la expresión hostil de animadversión de una persona hacia otra persona, en relación con la raza, el color, la religión, la identidad de género, la orientación sexual, la discapacidad o el origen nacional percibidos de la otra persona, de los cuales la investigación o el enjuiciamiento penal es imposible o inapropiado. Los incidentes de prejuicio pueden incluir lenguaje o comportamiento despectivo.

“Símbolo del odio” significa sogas<sup>1</sup>, símbolos de la ideología neonazi y la bandera de batalla de la Confederación.

El distrito prohíbe el uso o la exhibición de cualquier símbolo de odio en cualquier propiedad bajo el control del distrito, o en un programa educativo<sup>2</sup> excepto cuando se use en el currículo de enseñanza que esté alineado con los estándares estatales de educación para las escuelas públicas.

Al responder a incidentes de prejuicios y el uso de cualquier símbolo de odio, el distrito utilizará medidas correctivas no disciplinarias cuando corresponda.

El distrito prohíbe las represalias contra una persona porque esa persona ha informado de buena fe información que cree que es evidencia de una violación de una ley, norma o reglamento estatal o federal. ORS 659.852 prohíbe las represalias solo contra los estudiantes. Otros estatutos y otros procedimientos de quejas prohíben las represalias contra el personal y otros por informar o proporcionar información sobre una queja o investigación.

Nada en esta política tiene la intención de interferir con el uso legal de las instalaciones del distrito conforme a un contrato de arrendamiento o licencia.

El distrito utilizará el reglamento administrativo ACB-AR: Procedimiento de Quejas de Incidentes de Parcialidad para procesar informes o quejas de incidentes de parcialidad.

FIN DE LA POLÍTICA

---

**Referencias legales:**

[ORS 659.850](#)

[ORS 659.852](#)

[OAR 581-002-0005](#)

[OAR 581-022-2312](#)

[OAR 581-022-2370](#)

Proyecto de ley 2697 (2021)

Proyecto de ley 3041 (2021)

*Tinker v. Des Moines Indep. Cmty. Sch. Dist.*, 393 U.S. 503 (1969).

*Dariano v. Morgan Hill Unified Sch. Dist.*, 767 F.3d 764 (9th Cir. 2014).

*State v. Robertson*, 293 Or. 402 (1982).

**Referencia(s) del Distrito:**

[ACB-AR: Procedimiento de Queja de Incidentes de Parcialidad](#)

[JBB-AP: Equidad Educativa](#)

[Limitación Ejecutiva 13: Equidad y Anti-Racismo](#)

Revisado:10/2020, 12/2021  
Aprobado: 12/2020, 4/12/2022